EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS

HACE CONSTAR

Que verificada planta de personal de la E.S.E. Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia-Caldas, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A PRESTAR SUS SERVICIOS PARA EL PROCESO ESTRATEGICO DE BRANDING PUBLICITARIO DE LA UNIDAD MOVIL DESTINADA A LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO RAYOS X MAMOGRAFO PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS.**

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **METRO3-60 S.A.S**, identificado (a) con NIT. No. **901654095-4** Representada legalmente por **ANGIE LORENA RAMIREZ FERNANDEZ** identificado con .C.C**1.033.770.923**, persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades.

Marquetalia, Caldas a los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente